



MENDOZA, 12 1 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4570/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la D.I. Mariana Constanza ALLOGGIA a la cátedra "Ilustración" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 el Profesor Titular informó su desempeño satisfactorio en la cátedra pero no ha cumplido con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

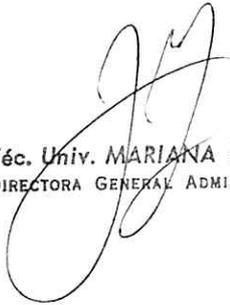
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción de la D.I. Mariana Constanza ALLOGGIA (D.N.I. N° 32.136.070) a la cátedra "Ilustración" de las Carreras de Diseño, autorizada por resolución N° 273/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 21

F. A.
pg
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERY
SECRETARIO ACADÉMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO